

"Las Malvinas son argentinas"
"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

Salta, 0 4 JUL 2022

RES. DECECO Nº 5 7 4 - 2 2

Expte. Nº 6548/10

VISTO:

El certificado presentado por la Prof. Ana Cecilia SALAS, por medio del cual informa el inicio del segundo periodo de Licencia por Maternidad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. SALAS ocupa el cargo Temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría Temporario con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Filosofía" con extensión de funciones a "Sociología" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de esta Unidad Académica.

Que mediante Res. DECECO Nº 339/22 se otorgo licencia especial por Maternidad (Periodo Preparto) a la Prof. Salas a partir del día a partir del día 24 de Mayo y hasta el 22 de Junio de 2022.

El informe del Departamento Personal de fs. 289 de las presentes actuaciones.

Que corresponde otorgar a la Prof. SALAS, Licencia especial por Maternidad encuadrada en el Artículo 48 Inciso a) del Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aclarar que la licencia especial por Maternidad (Periodo Preparto) otorgada a la Prof. Ana Cecilia SALAS, D.N.I. Nº 31.193.756, en el cargo Temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Filosofía" con extensión de funciones a "Sociología" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de esta Unidad Académica, tiene vigencia hasta el día de Junio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar licencia especial por Maternidad (Periodo Postparto a la Prof. Ana Cecífia SALAS, D.N.I. Nº 31.193.756, en el cargo Temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Filosofía" con extensión de funciones a "Sociología" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de esta Unidad Académica, a partir del día 17 de Junio y hasta el 21 de Agosto de 2022

...///





"Las Malvinas son argentinas"
"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

///...

RES. DECECO Nº 574-22

Expte. Nº 6548/10

ARTÍCULO 3º.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. precedente al Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 48 – Inciso a) Licencias especiales. Licencia por maternidad.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la Asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

N.A.C. / M.S.S.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera

Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa